

RESOLUCIÓN O N° 0059/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Conchalí

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0023, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Conchalí, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Conchalí.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE CONCHALÍ

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA DORSAL	AV. DORSAL - LA PALMILLA	AV. DORSAL NORTE (A LA ALTURA DE LA CICLOVÍA) CON LA PALMILLA PONIENTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO EL GUANACO	AV. DORSAL - CERROS DE CONCHALÍ - AV. EL GUANACO	AV. EL GUANACO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. DORSAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO NORTE A SUR
3	PARQUE AMÉRICO VESPUCIO	CALLE G - LA PUNTILLA – RENAICO	CALLE G NORTE CON LA PUNTILLA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	PARQUE LA UNIÓN	PANAMERICANA NORTE - AV. LOS ZAPADORES - AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA	AV. LOS ZAPADORES NORTE CON PANAMERICANA NORTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO SUR A NORTE

5	PARQUE SAN ALBERTO HURTADO	ALBERTO GONZÁLEZ - GRACIELA- EL OLIVO	ALBERTO GONZÁLEZ PONIENTE CON GRACIELA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	PLAZA LOS ACACIOS	LOS ACACIOS - ROMERAL - SAUZAL	LOS ACACIOS CON SAUZAL	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
7	PLAZA CAMPANARIO	CAMPANARIO - PUCÓN - CARTAGENA	CAMPANARIO NORTE (COSTADO SUR) CON PUCÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y FINALMENTE SUR A NORTE
8	ESPACIO PÚBLICO AUTOPISTA CENTRAL	AUTOPISTA CENTRAL (RUTA 5) - EL TRABAJO	AUTOPISTA CENTRAL ORIENTE CON EL TRABAJO (BAJO LA PASARELA)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO BARÓN DE JURAS REALES	BARÓN DE JURAS REALES - EL OLIVO – ISLA GRANDE	BANDEJÓN CENTRAL BARÓN DE JURAS REALES CON EL OLIVO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO HUECHURABA	AV. PEDRO FONTOVA-HUECHURABA - AV. AMÉRICO VESPUCCIO	AV. PEDRO FONTOVA ORIENTE CON AV. AMÉRICO VESPUCCIO SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE LAS ROSAS	FORESTAL - JULIO MONTT SALAMANCA	FORESTAL NORTE CON JULIO MONTT SALAMANCA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO VIVACETA	AV. FERMÍN VIVACETA – AV. LOS ZAPADORES – AV. INDEPENDENCIA	AV. FERMÍN VIVACETA CON AV. LOS ZAPADORES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO NORTE A SUR
13	PLAZA LA ESPERANZA	CUATRO NORTE - DOS PONIENTE - CINCO PONIENTE – CINCO NORTE	CUATRO NORTE (COSTADO SUR) CON DOS PONIENTE (COSTADO ORIENTE)	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR, DESPUÉS ORIENTE A PONIENTE Y SUR A NORTE

14	ESPACIO PÚBLICO GRANADA	GRANADA – ARGEL – AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO	GRANADA ORIENTE CON ARGEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
15	PLAZA UNESCO	NAHUELBUTA – CORDILLERA DE LOS ANDES – ANTUCO - TRONADOR	NAHUELBUTA SUR CON CORDILLERA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO NORTE A SUR, FINALMENTE PONIENTE A ORIENTE
16	PARQUE ARBOLEDA EL CORTIJO	AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA - AV. EL CORTIJO – CALLE NUEVA	AV. EL CORTIJO SUR CON AV. PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA BERNARDITA AMANCAY	FERRADA - MANIZALES - MANAOS - FLORENCIA	FERRADA ORIENTE CON MANIZALES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y FINALMENTE SUR A NORTE
18	PLAZA LA PALMILLA	CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO – AV. PEDRO FONTOVA - NAHUELBUTA	AV. CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO SUR CON AV. PEDRO FONTOVA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO ALREDEDOR DE LA PLAZA
19	ESPACIO PÚBLICO RUPANCO	HUAFO-RUPANCO- IMPERIAL	IMPERIAL SUR CON RUPANCO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE LUEGO ALREDEDOR DE LA PLAZA
20	PLAZA DORSAL	FERMÍN VIVACETA - AV. DORSAL – LA PALMA	AV. DORSAL NORTE (COSTADO SUR) CON FERMÍN VIVACETA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
21	PLAZA CAUQUENES	GENERAL GAMBINO - CAUQUENES - TALCA	CAUQUENES NORTE CON GENERAL GAMBINO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. To the right of the stamp, the name and title of the signatory are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Conchalí
- Oficina de Partes D.R.M.